



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA No. 105769
PRÓRROGA 3**

1. DATOS GENERALES

Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 1 del 24 de enero de 2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	
Código BPIN No.	N/A	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo	Mayo 29 de 2023
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Gloria Isabel Orozco Murillo
Unidad de Origen	Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico
Marco Lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A

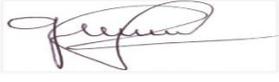
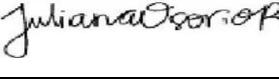
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 20 Decreto 1510 De 2013)

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	<p>El 03 de marzo del presente año, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales y la empresa GTI-ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S., suscribieron la Orden de Compra No. 105769, con el fin de adquirir veintiséis (26) computadores AIO por un valor total de CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 14/100 MCTE (\$112.418.928,¹⁴) y un plazo de ejecución veinte hasta el 30 de abril de 2023.</p> <p>Posteriormente, el 10 de marzo del año en curso, se realizó Modificación a la Orden de Compra, por medio de la cual se adicionó el valor de la misma en la suma de \$ 56.209.464,07, previa solicitud elevada por el Coordinador de Mantenimiento y Soporte tecnológico, mediante correo electrónico del 8 de marzo, para adquirir trece (13) equipos adicionales, razón por la cual se suscribió la ADICION No. 1</p> <p>A solicitud del contratista mediante correo electrónico del 27 de marzo, se suscribió la prórroga del plazo inicial de la Orden de Compra hasta el 31 de mayo de 2023. Suscribiendo así la ADICION No. 2</p> <p>Mediante correo electrónico del 26 de mayo, el contratista “GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS.” Solicita nueva prórroga al plazo inicial de la Orden de compra aduciendo que “Nos informa el fabricante que presento un inconveniente con el proceso de importación motivo por el cual no alcanzan a llegar los equipos al 31 de Mayo, Solicitamos comedidamente a la entidad prorrogar la entrega al 15 de Junio de 2023”.</p> <p>En ese sentido, el Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de esta entidad, coadyuvó la solicitud y fundamentos expuestos por el proveedor para prorrogar el plazo de la Orden de Compra.</p> <p>Por lo brevemente expuesto, el Director Seccional de Administración Judicial de Manizales encuentra procedente la prórroga del término inicialmente pactado, hasta el 15 de junio de 2023.</p>
---	---

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN



3.2.1. Objeto contractual	Prorrogar la Orden de Compra No. 105769, suscrita entre la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES CALDAS, y la firma "GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS."
3.2.2. Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los que están debidamente especificados en el estudio previo inicial.
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021 , destinado a la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III.
4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Y DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES:	
Las obligaciones de las partes son aquellas contenidas en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.	
5. VALOR ESTIMADO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO:	
Teniendo en cuenta que se trata únicamente de la ampliación del plazo, no habrá lugar a adición en valor.	
6. AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS:	
La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.	
Por ello, las garantías de la Orden de Compra corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios, y el proveedor tendrá que modificarlas de acuerdo a la prórroga del plazo.	
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:	
El plazo de la Orden de Compra se prorrogará hasta el 15 de junio de 2023.	
8. LIQUIDACIÓN:	
Se hará en los términos pactados inicialmente, de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.	
FIRMA	
NOMBRE	GLORIA ISABEL OROZCO MURILLO
CARGO	Profesional Universitario Área Administrativa Y Financiera.

Proyectó:	Gloria Isabel Orozco Murillo	Profesional Universitario Área Administrativa Y Financiera	
Revisó	Juliana Osorio Ramirez	Asistente Área Administrativa y Financiera	
	William Hernandez Chica	Coord. Grupo Mantenimiento y Soporte Tecnológico	